INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019
"AUDITORÍA IMPOSITIVA"

Dictamen Nº 012-01/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 330/2019**, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el 2do. llamado a la presente contratación directa - *de servicio de auditoria impositiva* - y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Servicio de Auditoria Impositiva"**

ID Nº	**356.734**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las ofertas presentadas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los **Sobres de Ofertas Técnicas** se realizó a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura N° 21/2019**, adjunta al presente informe, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que presentaron sus propuestas son:

OFERENTES
1. JARA CONSULTORES
2. PCG AUDITORES – CONSULTORES
3. BEAS CONSULTORIA & ASESORIA

Denis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO (SOBRE N° 1)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Orden	Documentación Sustancial	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES – CONSULTORES	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
	Constancia SIPE Nº	*N/A*	*1.548.298*	*1.548.414*
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sobre N° 2	Sobre N° 2	Sobre N° 2
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
D	Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple
E	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Cumple	Cumple
F	Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
G	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

DENIS MEDINA
Organismo Nacional de Metrología

GISELA BEATRIZ GAMARRA
Asesora Jurídica
INTN

Orden	Documentación Formal – Personas Jurídicas	PCG AUDITORES – CONSULTORES
	Constancia SIPE Nº	*1.548.298*
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
B	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
C	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	Antecedentes de la firma: Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos en Auditoria Área de Contabilidad, con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas contratos y/o certificaciones	Cumple

Orden	Documentación Formal – Personas Físicas	JARA CONSULTORES	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
	Constancia SIPE Nº	*N/A*	*1.548.414*
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
D	Antecedentes de la firma: Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos en Auditoria Área de Contabilidad, con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas contratos y/o certificaciones.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, sobre la base de los documentos analizados y verificados, concluye que todos los oferentes cumplen con la presentación de los documentos de requerimientos básicos de carácter sustancial y formal, los cuales son necesarios para la evaluación del Sobre N° 1 de Evaluación de Ofertas Técnicas.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. Asimismo,

Denis Medina
Dpto. de Tesorería

GISELA BEATRIZ GAMARRA
Dpto. de Contrataciones

se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
JARA CONSULTORES		
- Arnaldo Martin Jara Alvarenga	2334025	No registra datos
PCG AUDITORES CONSULTORES		
- GERARDO RAMON RUIZ GODOY	1227503	No registra datos
- MIGUEL ANDRES BENTRON RIOS	3638920	No registra datos
- JOSE ANTONIO LOZANO	1114821	No registra datos
BEAS CONSULTORIA & ASESORIA		
- ISABEL BENITEZ ESPINOLA	906429	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación, se procederá a realizar el análisis de las **Ofertas Técnicas – Sobre N° 1** presentadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica
3.2. CAPACIDAD TÉCNICA: no aplica
3.3. EXPERIENCIA: a continuación se detalla el resultado de la evaluación, siguiendo las indicaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

	PUNTAJE MÁXIMO	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES – CONSULTORES	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
1.Evaluación de Propuesta Técnica	20	20	20	20
1.1 Alcance de los Servicios	10	10	10	10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	10	10	10	10

Denis Medina
GISELA RAMIREZ CAMARRA
Secretaria Nº 3012
INTN

2. Evaluación del Equipo de trabajo	**80**	**80**	**80**	**80**
2.1 Formación Académica	10	10	10	10
2.2 Experiencia General	30	30	30	30
2.3 Experiencia Específica	40	40	40	40
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**

Teniendo en consideración que **el numeral 18** de los criterios de evaluación, literal **e) Experiencia** del pliego de bases y condiciones del presente llamado establece cuanto sigue: "*El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 85% o más del puntaje total*", el **Comité de Evaluación**, en consideración de los puntajes alcanzados por los oferentes de acuerdo a la tabla precedente, **concluye que todos los oferentes están habilitados para la apertura de sus respectivas ofertas económicas.**

Asunción, 05 de junio de 2019

Derlis Martínez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GAMARRA

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019
"AUDITORÍA IMPOSITIVA"

Dictamen Nº 012-02/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 330/2019**, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el 2do. llamado a la presente contratación directa - *de servicio de auditoria impositiva* - y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Servicio de Auditoria Impositiva"**

ID Nº	**356.734**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem**

A los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas, se procede a la realización del análisis de la oferta económica de los oferentes, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de los **Sobres de Ofertas Económicas** se realizó a los siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, según consta en el **Acta de Apertura Nº 28/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que las firmas que quedaron habilitadas para la apertura de su correspondiente propuesta económica son:

OFERENTES	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. JARA CONSULTORES	14.000.000.-
2. PCG AUDITORES – CONSULTORES	15.000.000.-
3. BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	13.800.000.-

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO (SOBRE N° 2)**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de

Derlis Martínez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtienen los siguientes resultados:

Orden	Documentación Sustancial	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES – CONSULTORES	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Sobre la base de los documentos analizados y verificados, se realiza las siguientes observaciones.

I. **JARA CONSULTORES:** en el **Formulario N° 4 "de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"** se deja constancia que en el primer párrafo del mismo, el N° de ID del llamado es incorrecto, pues en el mismo figura el siguiente número de ID: **356-735**, sin embargo, el Comité decide no rechazar dicho documento, considerando que el mismo no se constituye en una desviación significativa respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El Comité de Evaluación, a partir de los documentos analizados concluye que los tres oferentes presentan los documentos básicos de carácter sustancial, de manera satisfactoria.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que ninguna de las firmas presentó certificado que acredite la utilización de productos y servicios de origen nacional.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA Precio unitario (IVA incluido)	JARA CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)	PCG AUDITORES - CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)
1	80101507-036	Consultoría Administrativa y/o Contable	Unidad	1	13.800.000	14.000.000	15.000.000

5. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo de los precios ofertados respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

Denlis Martínez

Denis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA Precio unitario (IVA incluido)	OBS.:	JARA CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)	OBS.:	PCG AUDITORES - CONSULTORES Precio unitario (IVA incluido)	OBS.:
1	Consultoría Administrativa y/o Contable	Unidad	13.800.000	**-31%**	14.000.000	-30%	15.000.000	-25%

Por **Nota del Comité de Evaluación N° 026/2019**, remitido a la firma **"BEAS CONSULTORIA & ASESORIA"**, se solicitó la explicación detallada de la composición del precio ofertado para el ítem 1, considerando que la misma se encuentra por debajo del rango aceptable del precio mínimo.

Se deja constancia que el oferente remitió la explicación de la información solicitada de manera satisfactoria.

5.1. EVALUACIÓN DEL PRECIO O COSTO:

En la siguiente tabla, se procedió a la evaluación del precio ofertado por las firmas, conforme al pliego de bases y condiciones, para lo cual se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de precio o costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a las siguientes propuestas de precios más altos.
Pf: Fm x 100/Px
Pf: Puntaje financiero del oferente evaluado.
Fm: Oferta de precio más baja.
Px: Oferta de precio de la empresa evaluada.

DESCRIPCIÓN	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES - CONSULTORES
Precio Unitario (con IVA)	13.800.000	14.000.000	15.000.000
Puntaje Financiero	100	99	92

5.2. EVALUACIÓN COMBINADA:

A continuación, se expone el resultado de la evaluación, con referencia a los siguientes criterios:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Precio o Costo, de la siguiente manera:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo).

Derlis Martínez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. N° 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

DESCRIPCIÓN	BEAS CONSULTORIA & ASESORIA	JARA CONSULTORES	PCG AUDITORES - CONSULTORES
Precio unitario (con IVA)	13.800.000	14.000.000	15.000.000
Puntaje Financiero	100	99	92
Puntaje Calidad	100	100	100
Puntaje Total Alcanzado	**100,00**	**99,71**	**98,40**

En consideración a los resultados obtenidos en la tabla precedente, el Comité concluye que la firma "BEAS CONSULTORIA & ASESORIA" obtuvo el mayor puntaje total alcanzado, en comparación con los demás oferentes.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa al oferente "BEAS CONSULTORIA & ASESORIA de la Lic. Isabel Benitez Espinola",** por un **monto total de guaraníes trece millones ochocientos mil (G. 13.800.000.-)**, considerando que su oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, salvo mejor parecer.

Asunción, 11 de junio de 2019

Derlis Martínez

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN